JUZGADO OCTAVO CIVIL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 496
Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones adelantadas, se observa que, mediante providencia del 27 de octubre de 2022, se ofició a la Notaría Tercera de Cali y en ese mismo sentido a la Notaría Primera del Círculo de Cali a fin de que remitieran copia del registro civil de nacimiento de Luis Carlos Fajardo López y de Ana Isabel Fajardo López, respectivamente.

Igualmente se ordenó oficiar a los Juzgados de Familia de este circuito judicial a fin de que remitiera el enlace del expediente contentivo del proceso de sucesión de la señora Araminta López Cifuentes.

Obra en el expediente respuestas de las notarías oficiadas (Archivos 10 y 14) y de los Juzgados 8, 10 y 14 de Familia de Cali informando la inexistencia del proceso de sucesión.

Así las cosas, con el fin de decidir sobre la reconstrucción se procederá a fijar fecha conforme a lo ordenado en el numeral 2 del art. 126 del CGP con el fin de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso. Para lo anterior, la parte interesada deberá aportar los documentos que posea.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Para efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 2 del art. 126 del CGP, se señala el día 26 de julio de 2023 hora 9:30 am. En la respectiva sala de audiencia de manera presencial.

SEGUNDO: Se requiere a la parte interesada para que en la fecha antes indicada allegue los documentos que tenga en su poder.

NOTIFÍQUESE.

~~**LEONARDO LENIS**~~
JUEZ 03